අත පෙරත පෙරත පරත පෙරත ම අතුල් පෙරත පෙරත ක

DIARIO MERCANTIL. DE CADIZ,

DEL SABADO 14 DE FEBRERO DE 1824.

SAN VALENTIN, PRESBITERO.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de los Dezcalzos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 6 h. y 36, y se oculta a las 5 h. y 24°

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termom. Vientes.	Atmosfera
A las 9 de la mañana	30, 2, 00.	57 5 NE.	. Claro.
A las 12 del dia	30, 1, 98.	61 o Ventols	Idean.
A las 6 de la carde	30, 1, 30	59 0 50.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 1 h. 38' mad. 2.a Altamar à las 1 h. 58' tard. 1.a Bajamar à las 7 h. 48' mañ. 2.a Bajamar á las 8 n. 10' noch

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr Capitan general de la provincia me dice en 8 del actual lo que copio = (Vease el diario de 3 de Febrero.)=T lo traslado á V. S. al mismo objeto.=Lo que transcribo á V. para que lo huga saber en la orden de la plaza. Dios guarde à V. muchos años. Cadiz 12 de Febrero de 1824.=Angel Diaz del Castillo.=Sr. Sargemo mayor de la Plaza.

El Exmo. Sr. Capitan general de Andalucia con fecha 8 del actual me dice lo que sigue. = (Sigue la Real orden inserva en el diario de 6 de Febrero.) = T lo comunico á V. S. para su conocimiento y expresados efectos. = Transcribolo á V. para su conocimiento y que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde à V. muchos años Cadiz 13 de Febrero de 1824. = Angei Diaz del Castino. = Sr. Sargento mayor de la Plaza.

GOBIERNO

EDICTO.=D. Hermenegiido Rodriguez de Rivera, del Consejo de:

S. M., su oidor de la Real Audiencia de Sevilla, Juez de lo civil de esta

Ciudad; y su Corregidor interino &c.

Hago saber: que teniendo en consideracion que en los años anteriores, con total olvido de las leyes contenidas en el titulo 13, libro 12 de la Novisima recopilacion prohibitivas bajo penas, de los disfra. ces de máscaras y bailes con ellas, que se han tolerado y aun concedido licencias para hacerlas en perjuicio de la tranquilidad y de la moral pública, cuando subsisten los mismos graves mo ivos que impulsaron á su prohibicion; y habiendo necesidad de renovarlas y de recordar dichas leyes para evitar su infraccion à pretesto de la tole. rancia y permisiones en la época anterior, o de ignorancia de las mismas leyes: al tenor de ellas mando se guarden, observen y cumplan los capitulos siguientes.

x. O Se prohibe en el próximo Carnaval, y en cualquiera otro tiempo el disfraz de mascara, sea por las calles ó en casas particu-

lares, bajo ningun pretesto ni motivo.

2. C. Toda persona de cualquiera estado, sexo ó calidad que fuere aprehendida con máscara, ò se le justifique haber bailado o estado en alguna casa con disfraz, será arrestada y desterrada por un año de esta Plaza, Madrid y Sitios Reales, y pagará una multa de qui. nientos ó mil ducados, pudiendo aumentarse la pena segun la gravedad del delito.

3. La misma cantidad se exigirá al dueño de la casa donde hubieren concurrido máscaras en la forma expresada, para lo cual noserà necesaria la aprehension y bastará la justificacion que se haga para poder exigir la multa y proceder á lo demas que haya lugar.

4. La tercera parte de la multa se distribuirà entre el delator y, dependientes de Justicia que hubiesen vigilado sobre ello, y las otras

dos se aplicarán à penas de Cámara y gastos de Justicia.

5. Cabaileros Comisarios de Barrio, los Cabos de Policia y demas Subalternos, cuidaran escrupulosamente de que se cumpla y haga cumplir lo que queda mandado; en inteligencia-de que se estará à la mira de su conducta para exigirles la responsabilidad correspondiente en falta de cumplimiento, y aun agravandose la pena segun la malicia de no prevenir el delito.

Y para que estas reglas se observen inviolablemente y llegue á noticia de todos sin poder en ningun caso alegar ignorancia se publicará por edictos, fijandose en los sicios publicos y acostumbrados, Cadiz 13 de Febrero de 1824.=Hermenegiido Rodriguez de Rivera.

245 1400 Laurice sen y Roma to de Enero. - Los medicos estan hoy conformes en reconocer una mejoria muy zensible en la salud del Papa. Sin declarar al enfermo fuesa de peligro, notan con sati-facion que la opresion ha disminuido, que la espetoracion es mas facil, que el Santo padre toma alimento, y que no tiene calentura. = En conscenencia de esta mejoria las diversiones

del Carnaval no serán interrumpidas; los teatros esten abiertos como siempre.

Rochefort 19 de Enero.

El gobierno se ocupa constantemente en buscar medios para impedir ó reprimir el trafico de negros, y de poner en ejecucion las leyes
que prohiben este comercio. Acaba de aprovecharse de las circunstancias que le proporcionan hecer mas fuerte que lo que ha sido hasta
aqui el apostadero establecido con este fin en la costa esterior de
Africa. Mandarà dicho apostadero ó estacion Mr. La Treyte, capitan de navio.—La cost ta l' Hebè y la cañonera brick la Bressanchan
salido para Senegal, á principios de este mes, desde donde iban á
la isla de Gorea punto central de la estacion. Estos dos buques serán reforzados por el grande brick le Dragon, el pequeño id. le Marsouin, y las goletas la Tolonnaise y le Momus, destinados igualmente á dicho punto.

then to chomeantail show Paris 25 de Enero. Theiring tober 1 199 13

Las cartas de Odesa, de 20 de Diciembre, dicen que un buque, salido de Constantinopla el 14 del mismo mes, había traido la noticia de que el almirante turco Chosrev pacha acababa de ser decapitado á causa de sus malos sucesos en la espedicion maritima de este año. Galib-Effendi acababa de ser elevado al puesto de gran visir.

-Se asegura que el Sr. marques de Talaru deja la embaj da de Ma. drid, y que es reemplazado por el Exno. Sr. teniente general Bour mont, que manda el ejército de ocupacion. Se habla tambien de haber sido llamado de Lisboa el Sr. Hide de Neuville.

-Escriben de Reims, con fecha 15 de Enero: El Domingo ultimo, 11 de este mes, dos jóvenes que iban cazando descubrieron en un bosquecillo vecino á una granja situada á legua y media de esta ciudad, el cadaver de una muger joven que, segun la posicion en que estaba, les pareció habia sido asesinada, aunque à primera vista no notaron señal alguna de arma. Se dirigieron inmediatamente, en casa del corregidor del pueblo mas proximo, y vueltos á Reims evacuaron su declaracion ante el Sr. fiscal. Habiendo ido la justicia al lugar indicado, se procedió al examen del cadaver, y se averiguó que la muerte de esta infeliz sué ocacionada por estrangulacion. Habiendo sido espuesta al público, no tardó en ser reconocida por muchas personas. Se llama Catalina Cordonnier. Estubo sirviendo en calidad de criada en dos casas y empleò sus ahorros en generos que iba vendiendo por los lugares. Habia asociado á su pequeño comercio un individuo, que le asistia en sus compras y ventas, y vivia con ella. Es constante haberse presentado juntos en muchas tiendas, donde hicieron compras. Este mismo hombre fué visto en las inmediaciones del sitio donde se cometio el asesinato, y desde entonces ha desapareci. do. La gendarmeria está encargada de buscarle, y se duda pueda escapar de sus manos, au anano, bublicado nastatante na bili

Por auto del Sr. oidor, juez civil de esta plaza dietado ante mi en los autos de testamentaria de D. Juan Nepomuceno Canales, se manda sacar à subasta por tèrmino de 30 dias, contados desde hoy, una casa situada en el campo Santo frente al hospital de S. Pernando de esta ciudad, apreciada ultimamente en 106.393 rs. vn., y se ha señalado para su remate la hora de las 12 del dia 18 de Marzo proximo venidero. Los que quieran hacer postura á dicha finca acudan à la escribania de mi cargo, calle de la Veronica, num. 168. Càdiz 11 de Febrero de 1824:=Bartolome Rivera.

AVISOS. Los Sres. coroneles D. José Quintanilla y D. Juan Florenza, y el subteniente D. Francisco José de Hebia, se servirán concurrir á la Sargentia mayor de esta plaza,

En la acesoria de la casa calle del Sacramento núm. 163, está el des-

pacho público de bulas para el presente año.

El dia 15 del corriente se abrirá en Sanlucar de Barrameda el café dei Comercio en la posada fonda del mismo nombre. Este establecimiento, hecho con el mejor gusto proporcionará á los pasageros y personas que quieran frecuentarlo, despues de las comodidades necesarias, vinos y liceres de odas clases, reposteria bien servida por lista y á precios de tarifa con bustante equidad ; asará pubos y gallinas, y cocerá jamones de e el Sr. marques de l'alaru de la cmo

A voluntad de su dueño se venden dos casas de fabrica moderna, con cuatro cuerpos cada una ; sitas en esta ciudad y calle de Belen, n. 314 y 315, apreciadas en 289 927 rs. vn.: las personas que quieran instruirse acudiran a la cu le del Teniente, num. 5.

En la calle de Comedius, num. 34, frente de la callejuela de Amo. ladores está de venta una tavataña de bonita construccion para curiro personas lo menos, bi n preparada y acabada de pintur, muy soli la para cualesquiera viage, con arreos para uno ó dos caballos segun acomode, y se dará con soda equidad.

En la calle de D. Carlos, num. 13, se alquila el tercer cuerpo y dos almacenes de mucha capacidad, perfectamente acondicionados y propor-

cionados para cualquier clase de trafico interior ó esterior.

Josefu Diaz y Magdulena Quintana buscan casa para labar ó planchear por 4 rs. o bien donde servir: viven culle de Bolsu de fierro núm.

681, casa de los froiles.

TEATRO PRINCIPAL. = A Beneficio de los establecimientos piadosos de las casas de Misericordia y Expositos. = El barbero de Sevida (opera bufa en dos actos, musica de Rossini, intermediada de las boleras, por las Sras. Quatrini, Lopez y Jimenez, y los Sres. Alonso, Guillen y Garcia.)=A las 7.

CON REAL PERMISO: